



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 3338 caratulado "Duarte Carlos Hugo s/bonificación adicional por título y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el peticionante no desvirtúan los fundamentos de la Acordada 39/85.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de bonificación del título de técnico de cooperativas presentado por el agente Carlos Hugo Duarte.

Regístrese, hagase saber y archívese.

[Handwritten signature]
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
AGUSTO CESAR BELLISSIMO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
FRANCISCO DE PETRACCINI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION